



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/10/2021.

ACTOR: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCEROS INTERESADOS: HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA Y CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO REPRESENTANTES DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; EL PRIMERO COMO PROPIETARIO Y EL SEGUNDO COMO SUPLENTE (*sic*).-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/10/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, en contra de "LOS RESULTADOS DEL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021" (*sic*). **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con trece minutos** del día de hoy **diecisiete de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, terceros interesados, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno**, constante de dieciocho páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE

TEEC/JIN/DIP/10/2021.

NÚMERO:

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EL RESULTADO DEL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCION PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021; REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021" (SIC).

TERCERO INTERESADO: HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA Y CARLOS RAMÍREZ CORTÉZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO REPRESENTANTES DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL PRIMERO COMO PROPIETARIO Y EL SEGUNDO COMO SUPLENTE.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guardan los autos del presente expediente. Conste.

VISTA: La cuenta, la Magistrada instructora



ACUERDA:

PRIMERO. Plazo de presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación hecho valer por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los términos previstos en los artículos 641, 725, 726, 733 y 734 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Autoridad Responsable. Se tiene por recibido el Informe Circunstanciado, que rinde la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, tal y como lo previenen los artículos 648, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; asimismo se tiene por reconocida su personería, la cual acredita con la copia certificada del Periódico Oficial del Estado, de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, en el cual se aprecia el Acuerdo número CG/01/2016, a través del cual, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche le ratificara dicho cargo; asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Avenida Fundadores, número dieciocho, Área Ah-Kim-Pech, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24014, teniéndose por autorizados para oír y recibirlas en su nombre y representación a los Fabiola Mauleón Pérez, Luisa Margarita Cocom Ojeda, Aelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Héctor Abraham Serrano Dzib, Oscar Iván Sánchez Escalante, Fernando Iván Cámara Jiménez, Raúl Ramos Castillo y Javier del Jesús Celis Can.

TERCERO: Actor. De conformidad con los artículos 648, fracción I, 652, fracción I y 720 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que facultan a los representantes de partido para promover el Juicio de Inconformidad, se tiene por presentado y se le reconoce la legitimación para comparecer como actor en el presente juicio a Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, reconociendo dicha personalidad la autoridad responsable al rendir su informe circunstanciado.

Asimismo, en términos del artículo 673, fracción I de la Ley antes invocada, se reconoce la personería con la que se ostenta el promovente, quien impugna "EL RESULTADO DEL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCION PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021, REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021" (sic.)

De igual manera, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio marcado con el número 330 de la Avenida López Mateos Manzana "A" del fraccionamiento Prado de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

CUARTO: Durante la publicitación del presente Juicio de Inconformidad, comparecieron como terceros interesados Hugo Mauricio Calderón Arriaga y Carlos Ramírez Cortés, quienes



se ostentan como representantes del partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el primero como propietario y el segundo como suplente.

Por tanto, de conformidad con el artículo 648, fracción III, 649 y 669, téngase por recibido el escrito de tercero interesado y reconózcasele tal personalidad a Hugo Mauricio Calderón Arriaga y Carlos Ramírez Cortés.

QUINTO: Admisión y se abre instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente Juicio, así como los requisitos generales de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, 641, 642, 643, 648, fracción I, 652, fracción V, 725, 726, 733 y 734 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se concluye que está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en dicha Ley Electoral Local, por lo que encontrándose legitimado el actor para promover el presente Juicio de Inconformidad, con fundamento en el artículo 674, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 145 párrafo segundo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se admite, la demanda de Juicio de Inconformidad promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y se abre la instrucción.

SEXTO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la multicitada Ley, se tienen por ofrecidas, en virtud de obrar en el expediente, las siguientes pruebas:

a) Autoridad Responsable.

1. Documentales públicas y privadas:

- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/05/14, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en su 9 sesión extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 2014, documento público consultable en <https://www.oplecam.org.mx/portal/documentacion/acuerdosactas/2014/octubre/acuerdoCG0514.pdf> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/01/16, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE RATIFICA EN SU CARGO A LA ACTUAL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG865/2015 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en su 1a sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2016, documento público consultable en



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ADMISION

MAGISTRADA PONENTE

TEEC/JIN/DIP/10/2021

<http://www.ieec.org.mx/Documentacion/Acuerdos> Actas/2016/enero/CG-01-16.pdf
<http://periodicooficial.campeche.gob.mx>, documento que consta de 14 fojas útiles en pantalla, que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/08/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", aprobado en la 2a Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 23 de julio de 2020, documento público consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMAS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", aprobado el 6 de agosto de 2020, documento público consultable en la página hito [www ieec.org.mx/](http://www.ieec.org.mx/) y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/10/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 4a Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 4 de septiembre de 2020, documento público consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/y> <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", aprobado en la 6a Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 5 de octubre de 2020, documento público consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo JGE/26/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE OFICINA QUE REGIRÁ LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado el 15 de diciembre de 2020; documento público consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>.



- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/34/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado con fecha 10 de diciembre de 2020, en la 5a sesión extraordinaria.
- Versión electrónica certificada del Cronograma Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, aprobado en la 2a Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 7 de enero de 2021, documento público consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>.
- Versión electrónica certificada de la Convocatoria a elecciones estatales ordinarias 2021, Aprobado en la 2a Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 7 de enero de 2021, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>.
- Correo electrónico de fecha 14 de enero de 2021, mediante el cual, la Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibió a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, la Circular INE/UTVOPL/010/2021, signada por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que comunica al Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Acuerdo INE/CCOE003/2021, intitulado "ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN A LAS BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES"; aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en Sesión celebrada el 11 de enero de 2021.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo JGE/01/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CONDICIONES GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", aprobado el 15 de enero de 2021, documento público consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>.
- Versión electrónica certificada de la Resolución intitulada "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES MORENA Y PARTIDO DEL TRABAJO. PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", consultable en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ADMISION

MAGISTRADA PONENTE

TEEC/JIN/DIP/10/2021

aprobado el 18 de enero de 2021, en la 4a Sesión Extraordinaria Virtual, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/11/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado el 28 de enero de 2021, en la 7a Sesión Extraordinaria Virtual, documento público consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/>.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/23/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES SOSTENDRÁN EN SUS CAMPAÑAS ELECTORALES. PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", consultable en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, aprobado el 26 de febrero de 2021. en la 2a Sesión Ordinaria Virtual.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/25/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", constante de 26 fojas útiles, Anexo 1, constante de 92 fojas útiles y Anexo 2 constante de 20 fojas útiles, aprobado en la 11a Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 27 de febrero de 2021, documento público consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/>.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/26/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL "CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES", DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", constante de 26 fojas útiles, y Anexo 1, constante de 52 fojas útiles, aprobado en la 15a Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 18 de marzo de 2021, documento público consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/>.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/31/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS MODELOS Y FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", constante de 20 fojas útiles, Anexo 1, constante de 348 fojas útiles y Anexo 2 constante de 120 fojas útiles, aprobado en la 15a Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 18 de marzo de 2021, documento público consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/>.



- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/37/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 16a Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 23 de marzo de 2021, documento público consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/>.
- Versión electrónica certificada de la Resolución intitulada "DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN REVISORA DE CONVENIOS DE COALICIÓN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "VA X CAMPECHE". INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCION NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021" consultable en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.jeec.org.mx; aprobado el 27 de marzo de 2021, en la 18a Sesión Extraordinaria Virtual.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/46/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", consultable en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, aprobado el 28 de marzo de 2021, en la 19a Sesión Extraordinaria Virtual, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/47/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES 2021", aprobado en la 3a Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el 31 de marzo de 2021.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/63/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE FORMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 24a Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 13 de abril de 2021.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/66/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE LISTAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 24a Sesión Extraordinaria virtual,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ADMISION

MAGISTRADA PONENTE

TEEC/JIN/DIP/10/2021

celebrada el día 13 de abril de 2021.

- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/81/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CARACTER PERMANENTE, CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL Y PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2024 EN VIRTUD DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA PANDEMIA DEI SARS-COV2 (COVID-19)", aprobado el 20 de mayo de 2021, en la 29a Sesión Extraordinaria Virtual.
- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/87/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RELATIVO A MODALIDAD DE LA SESION EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 13 DE JUNIO DE 2021. EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 562 Y 566 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE". aprobado en la 33a Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 11 de junio de 2021.
- Versión electrónica y física certificada del Acta de Cómputo de Circunscripción Plurinominal de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional de fecha 13 de junio de 2021, constante de 1 foja útil, documental publica disponible en [https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Acta %20Original DR.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Acta%20Original%20DR.pdf), que obra en los archivos de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del Oficio PCG/3165-12021 y sus anexos constantes de acuse de oficios PCG/3152/2021, PCG/3153/2021, PCG/3154/2021, PCG/3155/2021, PCG/3156/2021, PCG/3157/2021, PCG/3159/2021 y PCG/3160/2021, dirigido a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, suscritos por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del Oficio PCG/3162/2021 y sus anexos PCG/3151/2021 y PCG/3158/2021.
- Versión electrónica certificada del Oficio SECG/3273/2021, de fecha 17 de junio de 2021, dirigido a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del Oficio DEOEPAP/1182/2021, de fecha 18 de junio de 2021, signado por la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 7 fojas útiles, mediante el cual proporciona las Actas de Cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación proporcional, consistente en 29 Actas, de las cuales 21 son Actas de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa y 8 son Actas de cómputo distrital de la elección para las



Diputaciones Locales de representación proporcional, que obra en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- Versión electrónica certificada del Oficio SECG/3312/2021, de fecha 18 de junio de 2021. dirigido a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de un foja útil en pantalla, que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del Oficio DEOEPAP/1189/2021, de fecha 19 de junio de 2021 signado por la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos V Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el cual dio respuesta al oficio SECG/3312/2021.
- Versión electrónica certificada del oficio COEPAP/226/2021, de fecha 19 de junio de 2021, mediante el cual la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, solicitó a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Secretaria Técnica de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, proporcione información relativa al cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa y representación proporcional.
- Versión electrónica certificada del oficio COEPAP/228/2021, de fecha 21 de junio de 2021, mediante el cual la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, en relación a las funciones de la Secretaria Técnica, informe de qué manera serán atendidas con la Comisión, los asuntos de la misma y, de ser el caso, se proporcione la confirmación y nombre del personal designado para tales efectos, así como la información que se considere pertinente.
- Versión electrónica certificada del oficio DEOEPAP/1200/2021, de fecha 21 de junio de 2021, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, dio contestación al oficio COEPAP/226/2021 emitido por la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del oficio DEOEPAP/1210/2021, de fecha 22 de junio de 2021, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, dio contestación al oficio COEPAP/228/2021 emitido a la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del oficio COEPAP/230/2021, de fecha 22 de junio de 2021 mediante el cual la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ADMISION

MAGISTRADA PONENTE

TEEC/JIN/DIP/10/2021

Estado de Campeche. solicitó a la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización Electoral. Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con atención a la Coordinación de Organización Electoral, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, hacer de conocimiento y solicitar a las Presidencias de los 21 Consejos Distritales, información relativa al cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa y representación proporcional.

- Versión electrónica certificada del oficio COEPAP/231/2021, de fecha 22 de junio de 2021 mediante el cual la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, solicitó a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Secretaría Técnica de la Comisión, con atención a la Coordinación de Organización Electoral, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, proporcione en archivo electrónico la base de datos que fue utilizada para la sumatoria de los resultados de los cómputos de los Consejos Electorales Distritales y por medio del cual la Dirección de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas obtuvo el resultado de cómputo de circunscripción plurinominal de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional; así como las actas que la Dirección utilizó para generar dicha base de datos y resultados, los cuales posteriormente fueron dados a conocer por el Consejo General, constante de una foja útil en pantalla, que obra en los archivos de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del oficio DEOEPAP/1213/2021, de fecha 23 de junio de 2021, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, dio contestación al oficio COEPAP/231/2021 emitido por la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja útil en pantalla y Anexos, que obra en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del oficio DEOEPAP/1218/2021, de fecha 23 de junio de 2021, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, dio contestación al oficio COEPAP/230/2021, dirigido al Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remitiendo los archivos electrónicos turnados por los Consejos Electorales Distritales, constante de una foja útil en pantalla y Anexos, que obra en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del oficio COEPAP/233/2021, de fecha 23 de junio de 2021, mediante el cual la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, solicitó entre otros puntos, a la Directora Ejecutiva de



Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Secretaría Técnica de la Comisión, con atención a la Coordinación de Organización Electoral, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realice la sumatoria de las actas de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa de cada uno de los 21 consejos distritales, más las actas de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional en aquellos distritos que instalaron casillas especiales.

- Versión electrónica certificada del oficio DEOEPAP/1222/2021 de fecha 24 de junio de 2021, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas sin contestación al oficio COEPAP/233/2021 emitido por la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del "DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021".
- Versión electrónica certificada del Acuerdo CG/88/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 36a Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 28 de junio de 2021.
- Versión electrónica certificada del Proyecto de Acta de la 36a Sesión Extraordinaria Virtual 2021, de fecha celebrada el día 28 de junio de 2021.
- Versión electrónica certificada del Oficio SECG/3479/2021, de fecha 29 de junio de 2021, dirigido al Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, firmado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del Oficio DEOEPAP/1234/2021, de fecha 29 de junio de 2021, dirigido al C. Alex Abraham Naal Quintal, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, firmado en ausencia de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del Oficio OE/1551/2021, de fecha 29 de junio de 2021, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, firmado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ADMISION

MAGISTRADA PONENTE

TEEC/JIN/DIP/10/2021

Estado de Campeche constante de una foja útil en pantalla, mediante el cual adjunto Acta de Notificación Virtual por correo electrónico.

- Versión electrónica certificada del acuse del oficio DEOEPAP/1234/2021, de fecha 2 de julio de 2021, dirigido al C. Alex Abraham Naal Quintal, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos v Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del Oficio DEOEPAP/1253/2021, de fecha 2 de julio de 2021 dirigido al C. Alex Abraham Naal Quintal, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado en ausencia de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del acuse del Oficio DEOEPAP/1253/2021, de fecha 2 de julio de 2021, dirigido al C. Alex Abraham Naal Quintal, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado en ausencia de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada del Oficio OE/1590/2021, de fecha 2 de julio de 2021, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche constante de una foja útil en pantalla, mediante el cual adjunto Acta de Certificación Virtual.
- Versión electrónica certificada del Oficio DEOEPAP/1254/2021, de fecha 2 de julio de 2021, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado en ausencia de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada de la Cédula de Notificación; SE FIJA en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento público, a las 11:00 horas del día 3 de julio de 2021, del medio de impugnación, consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el C. Alex Abraham Naal Quintal, en calidad de Representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, promovido en contra de "LOS RESULTADOS DEL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCION PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021" (sic), el medio de referencia fue remitido a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche a las a



las 20:45 horas del 2 de julio de 2021.

- Versión electrónica certificada de la Cédula de Notificación electrónica; SE FIJA en tiempo y forma y por un periodo de setenta y dos horas hábiles en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en términos del Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCION DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", haciendo del conocimiento público, a las 11:00 horas del día 3 de julio de 2021, del Recurso de Impugnación. consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el C. Alex Abraham Naal Quintal, en calidad de Representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, promovido en contra de "LOS RESULTADOS DEL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021" (sic), el medio de referencia fue remitido a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 20:45 horas del 2 de julio de 2021.
- Versión electrónica certificada del Oficio OE/1593/2021, de fecha 3 de julio de 2021, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual solicita su apoyo y colaboración, a fin de que de manera inmediata publique cédula y escrito del citado Juicio de Inconformidad, en los estrados electrónicos del Instituto Electoral www.ieec.org.mx, por un plazo de 72 horas.
- Versión electrónica certificada del oficio OE/1597/2021, de fecha 3 de julio de 2021, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja útil en pantalla, mediante el cual adjuntó el Acta de notificación virtual por correo electrónico constante de 2 fojas útiles en pantalla y Certificación de publicación de cédula en estrados constante de 2 fojas útiles en pantalla, que obra en los archivos de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Versión electrónica certificada de la Cédula de Notificación; se RETIRA, a las 11:00 horas del día 6 de julio de 2021, en tiempo y forma de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, habiendo hecho del conocimiento la interposición del Recurso de Impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el C. Alex Abraham Naal Quintal, en calidad de Representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo



General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, promovido en contra de "LOS RESULTADOS DEL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021" (sic), el medio de referencia fue remitido ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 20:45 horas del 2 de julio de 2021.

- Versión electrónica certificada de la Cédula de Notificación; se RETIRA, a las 11:00 horas del día 6 de julio de 2021, en tiempo y forma de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y en términos del Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE DURANTE 1 PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", habiendo hecho del conocimiento la interposición del Recurso de Impugnación consistente en Juicio de Inconformidad presentado por el Alex Abraham Naal Quintal, en calidad de Representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, promovido en contra de "LOS RESULTADOS DEL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021" (sic), el medio de referencia fue remitido ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 20:45 horas del 2 de julio de 2021.
- Versión electrónica certificada de la Certificación de Retiro de Cédula en Estrados, de fecha 6 de julio de 2021, relativo al medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, interpuesto en contra de "LOS RESULTADOS DEL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021; REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021" (sic). por el C. Alex Abraham Naal Quintal, en calidad de Representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Veintiún copias certificadas, que corresponden a las Actas de o Diputaciones Locales de Mayoría Relativa del Estado de Campeche, remitidas por los 21 consejos electorales distritales que obran en los archivos de la Dirección de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



- Ocho copias certificadas, que corresponden a las Actas de Cómputos Distritales para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional del Estado de Campeche, remitidas por los consejos electorales distritales 04, 05, 06, 07, 09, 13, 15 y 20, que obran en los archivos de la Dirección de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

2. Presuncionales en su doble aspecto, legal y humana.

3. Instrumental de actuaciones

Las pruebas antes mencionadas, en términos de los artículos 653, 656, 657, 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto.

En lo referente a las pruebas técnicas, no ha lugar a admitirlas, toda vez que no fueron aportadas por la autoridad responsable y en virtud de que no existe razón de ser requeridas por parte de ésta autoridad.

- b) Actor.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracción I, de la mencionada Ley, se tienen por ofrecidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la Autoridad Responsable, las siguientes pruebas:

1. Documentales Públicas.

- Copia Certificada del ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021, EN LA QUE SE APROBÓ EL ACUERDO CG/88/2021 RELATIVO AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
- ACUERDO CG/88/2021 RELATIVO AL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021.
- ACTA DE CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES, LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, LEVANTADA EN LA SESIÓN DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2021 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- Copia del OFICIO COEPAP/226/2021, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2021.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISION

MAGISTRADA PONENTE

TEEC/JIN/DIP/10/2021

- Copia del OFICIO COEPAP/228/2021, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021.
- Copia del OFICIO DEOEPAP/1200/2021, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021.
- Copia del OFICIO DEOEPAP/1210/2021, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021.
- Copia del OFICIO COEPAP/230/2021, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021.
- Copia del OFICIO COEPAP/231/2021, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021.
- Copia del OFICIO DEOEPAP/1213/2021, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021.
- Copia del OFICIO DEOEPAP/1218/2021, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021.
- Copia del OFICIO COEPAP/233/2021, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021.
- Copia del OFICIO DEOEPAP/1222/2021 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021.
- DICTAMEN RELATIVO AL AJUSTE DEL CÁLCULO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, APROBADO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN FECHA 25 DE JUNIO DEL 2021.
- ACTA DE LA REUNIÓN O SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2021.
- OFICIO SECG/3273/2021
- OFICIOS DEOEPAP/1182/2021, OFICIOS CD01/138/2021, CD02/281/2021, CD03/317/2021, CD04/248/2021, CD05/249/2021, CD06/355/2021, CD07/53/2021, CD08/388/2021, CD09/254/2021, CD10/381/2021, CD11/204/2021, CD12/202/2021, CD13/171/2021, CD14/193/2021, CD15/109/2021, CD16/126/2021, CD17/138/2021, CD18/340/2021, CD19/178/2021, CD20/164/2021, CD21/262/2021.



- Copias de las veintiún Actas de Cómputos Distritales para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa del Estado de Campeche y las 8 Actas de Cómputos Distritales números 04, 05, 06, 07, 09, 13, 15 y 20 para las Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional, firmadas por los integrantes de los Consejos Distritales y los representantes de los partidos políticos.
- **TÉCNICA**, Consistente en todas y cada una de las placas fotográficas integradas al presente escrito y adjuntas.
- **LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO, LEGAL Y HUMANA.**
- **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**

Las pruebas antes mencionadas, en términos de los artículos 653, 656, 657, 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto.

C) Terceros Interesados.

1. Documentales pública.

- Certificación del Oficio REPMORENAINE-552/2021, de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, dirigido a Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, con atención al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Dip. Sergio Gutiérrez Luna, Representante Propietario de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

1. La presuncional en su doble aspecto, legal y humana.

2. La instrumental de actuaciones.

Se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, y serán valoradas por esta Autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662 y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEPTIMO. Diligencia para mejor proveer y requerimiento. Debido a que se estima conveniente contar con mayores elementos para resolver, y considerando la presentación de pruebas solicitadas a la autoridad responsable por el actor, sin que estas hayan sido anexadas al informe circunstanciado; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 638, 655 y 674 párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y, con la finalidad de mejor proveer en el presente asunto, **requiérase** lo siguiente:

1. Mediante atento oficio, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS**, contados a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche,





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ADMISION

MAGISTRADA PONENTE
TEEC/JIN/DIP/10/2021

la documentación necesaria para la debida integración del expediente, la cual se enumera a continuación:

- **Original o Copia certificada** de los oficios DEOEPAP/1192/2021 y DEOEPAP/1193/2021.
- **Original o Copias Certificadas, legibles** de todas y cada una de las 1,192 actas de la elección de Diputados de escrutinio y cómputo de resultados de casillas y en su caso, de recuento de votos en la sesión de cómputo distrital, así como las 8 actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales de la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y en su caso, de las especiales con recuento de votos en la sesión de cómputo distrital.

Cualquier otra **documentación** que sirva, y considere necesaria para esta autoridad electoral, para la debida resolución del presente asunto

Por tanto, se exhorta a la autoridad responsable, de que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo, esta autoridad electoral podrá imponerle, uno o algunos de las medidas de apremio, señaladas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos electorales del Estado de Campeche.

OCTAVO. Esta autoridad se reserva el cierre de instrucción.

Notifíquese personalmente a la parte actora, mediante atento oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de su Presidenta, con copia certificada del citado acuerdo; y por estrados a los demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 674, fracción V, 687, 688, 689, 690, 691, 693, y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE.**

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Acta para su debida notificación.- **CONSTE.**

